



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 138 /2019

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 509/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 29 de mayo de 2019 para los tribunales de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Consejera, Dra. Lidia E. Lago, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00014572-2/2019, como consecuencia del cese de actividades dispuesto por las asociaciones gremiales del Poder Judicial de la CABA y el paro general de transporte que imposibilitó a los empleados concurrir a sus lugares de trabajo.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de junio de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 509/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 138 /2019

  
Lidia E. Lago  
Secretaria

  
Alberto Maques  
Presidente